

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

NUM. 8826

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'05.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(*Gacetas 11 y 12 de Julio*)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que ha dirigido a este Ministerio el Presidente del Consejo Superior de Agentes de Aduanas de España, en súplica de que se deje en suspenso hasta el 1.º de Agosto próximo la Real orden de 5 de Junio último, en virtud de la cual se dispone la entrada en vigor del Real decreto de 18 de Febrero de 1919, que ordenó la presentación de declaraciones previas para el despacho de paquetes comerciales, y que en todo caso, y aun dando por concedida la prórroga, se modifique aquel Real decreto en el sentido de suprimir la declaración escrita del remitente de forma que el despacho de paquetes comerciales goce del mismo privilegio que disfrutaban los paquetes postales, quedando libres y exceptuados de las penalidades fijadas en el artículo 306 de las Ordenanzas por falta de declaración o por errores o deficiencias de la misma:

Resultando que la petición se fundamenta en que estando en desuso, como se reclama, el citado Real decreto de 18 de Febrero de 1919, es indispensable se aplazase durante un tiempo prudencial la aplicación del mismo, con el fin de no incurrir en responsabilidad, ya que debiendo formularse por los remitentes las declaraciones escritas del contenido de los paquetes y habiendo de tardar en llegar a conocimiento de los mismos la exigencia de esta formalidad, no podrán hacerlas inmediatamente, y, por tanto, los paquetes comerciales que lleguen durante el mes de Julio actual habrán de venir sin los requisitos que exige dicho Real decreto; y en que equiparándose de este modo el régimen de despacho al de los paquetes postales, deben quedar exceptuados como éstos lo están de las penalidades que se derivan por las infracciones que se cometan a que se refiere el artículo 306 de las Ordenanzas de Aduanas:

Considerando que en lo que respecta al aplazamiento en la aplicación del Real decreto de 18 de Febrero de 1919

al despacho de paquetes comerciales, no hay inconveniente en atender a la petición formulada, por estimarse atendibles las razones expuestas; y

Considerando que en lo que se refiere a los demás extremos de la petición la argumentación aducida en la instancia es completamente errónea porque se basa en afirmaciones sobre textos legales que no concuerdan en modo alguno con la autenticidad de los mismos, bastando consignar al efecto que el despacho de los paquetes postales exige nota declaratoria acerca de su contenido y se hallan sujetos a las multas establecidas con motivo de falsas declaraciones y demás penalidades señaladas en las Ordenanzas de Aduanas, según preceptúa de una manera terminante el artículo 130, reglas 1.ª y 8.ª;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede en suspenso hasta 1.º del mes de Agosto próximo la aplicación del caso 1.º de la Real orden fecha 6 de Junio próximo pasado referente a la entrada en vigor del Real decreto de 18 de Febrero de 1919 al despacho de paquetes comerciales, y que se denieguen los demás extremos de la petición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1923.

VILLANUEVA

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INSTRUCCION Pública y Bellas Artes

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de 5 de Mayo último que los Directores de Institutos perciban, en la distribución administrativa de derechos recaudados en metálico por las Secretarías, la máxima consignación que resulte entre el correspondiente a un sueldo de Catedrático y la que disfrute el Secretario del mismo Centro, en virtud de su categoría administrativa dentro del Establecimiento, y encontrándose el Secretario en la misma condición de superior autoridad con respecto a los funcionarios administrativos que sirven a sus órdenes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los Secretarios de Institutos generales y técnicos perciban siempre en la distribución administrativa de los mencionados derechos recaudados en metálico la máxima consignación que resulte entre la correspondiente a un sueldo de Catedrático y la que disfrute con mayor sueldo cualquier funcionario administrativo afecto a la Secretaría de su cargo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Junio de 1923.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Ordenación de Pagos por obligaciones de este Ministerio en su oficio de 18 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 30 de Enero de 1920, los Auxiliares y Ayudantes de Escuelas Normales que estén encargados o se encarguen en lo sucesivo del desempeño de clases de los Profesores numerarios, únicamente tienen derecho a la gratificación de los dos tercios del sueldo de entrada de los Profesores numerarios cuando la plaza de numerario esté vacante, no correspondiéndoles por tanto percibir dicha gratificación en los casos de ausencia, enfermedad o excedencia, por servir cargo político el numerario; y

2.º Declarar derogadas cuantas disposiciones se hayan dictado en contradicción a lo que en dicho artículo y en la presente Real orden se dispone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1923.

SALVATELLA

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Asuntos contenciosos

El Cónsul general de España en la Habana participa a este Ministerio que el Juzgado de primera instancia de Guanabacoa ha publicado un edicto llamando a los parientes de Jaime María Bonet, de treinta y siete años, natural de Mallorca, para ser oídos en el expediente que se instruye para tratar de la demencia que parece sufrir dicha persona y para cuyos efectos deberán comparecer ante aquel Juzgado, sito en la calle Máximo Gómez, número 63, de aquella ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 5 de Julio de 1923.—El Subsecretario, Fernando Espinosa de los Monteros.

(*Gaceta 10 de Julio*)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras Públicas

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo primero, artículo 10 de la ley de Presupuestos vigentes y la Real orden de 27 del corriente, y con objeto de cubrir las vacantes que existen de

Delineantes de Obras públicas, con carácter eventual, se concede un plazo de treinta días a contar de la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*, a los Delineantes de Obras públicas que se hallan en expectación de ingreso para que soliciten su nombramiento con carácter eventual, siendo éste acordado por el orden de antigüedad que tengan en el Escalafón, entendiéndose que aquellos que dejen transcurrir dicho plazo sin solicitarlo renunciarán a ello.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Junio de 1923.—El Director general, Nicolau. Señor Jefe del Personal de Obras públicas y Asuntos generales.

(*Gaceta 9 de Julio*)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1557

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 18 de Julio de 1923 a las 11 de la mañana ha de tener lugar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda la venta en pública y tercera subasta de los motores y pertrechos hoy día en existencia de los faluchos «San Juan» y «Valseca» aprehendidos con tabaco de contrabando rebajado el 15 por 100 de su segunda tasación.

Expediente n.º 71 de 1920

Motor y pertrechos del falucho «San Juan» valorados en 857'60 pesetas.

Expediente n.º 73 de 1920

Motor y pertrechos del falucho «Valseca» valorados en 410'03 pesetas.

La subasta se verificará en dos lotes y no se adjudicará si las posturas no cubren la tasación.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Una vez adjudicada la subasta se invitará a los aprehensores si se hallan presentes a que manifiesten si desean utilizar el derecho de tanteo que les está reservado por la Ley y en caso afirmativo sustituirán al rematante.

Dichos motores y pertrechos se hallan bajo la custodia del Jefe del Resguardo Marítimo y depositados en el Almacén del puerto de Palma, pudiendo ser examinados por las personas a quienes interese.

Palma 12 Julio 1923.—El Administrador, Mateo Ros.

Núm. 1558

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE ADUANAS DE PALMA

Anuncio.—El día 20 del actual y a las doce horas en los Almacenes de es-

ta Aduana tendrá lugar la venta en pública subasta de los géneros siguientes procedentes de abandono.

EXPEDIENTE N.º 2/923

	Pesetas
Lote n.º 1	
Trecientos setenta gramos en un abrigo de seda y veinte gramos lapiceros.	25'00
Quinientos cincuenta gramos tejido de algodón alcohado.	9'00
Cuatrocientos cincuenta gramos en un abrigo de tejido de punto de lana.	15'00
Ciento ochenta gramos tejido de seda tejido.	20'00
Total.	69'00

Importa la tasación del lote sesenta y nueve pesetas.

Lote 2.º

Un reloj con caja de níquel y diez gramos en una cadena de plata.	10'00
Treinta gramos lapiceros.	
Veinticinco gramos cuenta gotas de vidrio y doscientos gramos cajas de cartón.	5'00
Trecientos gramos plumas estilográficas.	25'00
Total	40'00

Importa la tasación del lote cuarenta pesetas.

EXPEDIENTE N.º 3/923

Lote unico

Dos paquetes conteniendo trescientos gramos objetos de uso personal de cobre barnizado.	5'00
Tres paquetes conteniendo setecientos veinte gramos pilas eléctricas para lámparas eléctricas de bolsillo.	1'00
Total.	6'00

Importa la tasación del lote seis pesetas.

EXPEDIENTE N.º 5/923

Lote unico

2 cajas peso bruto 82 kilos conteniendo setenta kilos puas para un deshilachador.	100'00
---	--------

Importa la tasación del lote cien pesetas.

EXPEDIENTE N.º 6

Lote unico

Un paquete conteniendo ciento setenta y cinco gramos jabón de tocador, cincuenta gramos perfumería, ciento setenta gramos flores artificiales de tela, un kilo setecientos gramos chocolate y ciento veinte gramos dulces.	5'00
--	------

El chocolate y los dulces impropios para consumo
Importa la tasación cinco pesetas.

EXPEDIENTE N.º 7

Lote unico

1 caja peso 17 kilos conteniendo catorce kilos 500 gramos deducida tara oficial en un vidrio plano de mas de 4 m/m de grueso.	50'00
---	-------

Importa la tasación cincuenta pesetas.

EXPEDIENTE N.º 9/923

Lote unico

Dos cubiertas para cámara de aire 110/90 Michelin Cable.	180'00
--	--------

Importa la tasación ciento ochenta pesetas.

Nota: Será de cuenta del rematante el pago de los Derechos reales.

Palma 11 de Julio de 1923.—El Administrador, E. Alabern.

Núm. 1564

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Acordado por el Ayuntamiento en sesión de 11 del actual, abrir un concurso para contratar el seguro de accidentes del trabajo de los operarios y dependientes municipales, se hace público por medio del presente anuncio que en la Secretaría se admitirán proposiciones hasta el día 31 del presente mes.

Palma 13 de Julio de 1923.—El Alcalde, Guillermo Forteza Pina.

Num. 1565

Negociado de Hacienda.—Sección de Arbitrios

No habiendo hecho efectivas sus cuotas contributivas dentro el plazo señalado para la cobranza voluntaria correspondiente al año 1922-23 y resultados de 1921-22 por concepto de Arbitrios sobre Puertas, Balcones, Ventanas, Mostradores, Marcos y situados de mesas, cuyos morosos constan en la relación que está de manifiesto en dicha Sección, se dicta providencia de apremio de primer grado, según dispone el artículo 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los cinco primeros días de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL según dispone el artículo 52 de dicha Instrucción y en caso de morosidad incurrán en el 2.º grado y enajenación de sus bienes.

Palma 13 de Julio de 1923.—El Alcalde, Guillermo Forteza.

Núm. 1555

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

El Ayuntamiento de esta Ciudad en la sesión celebrada el día 12 del actual, acordó sacar a pública subasta por un período de cinco años, el servicio del alumbrado público por medio de fluido eléctrico.

Cuyo acuerdo se hace público a efectos de reclamación, por espacio de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. con arreglo a lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Soller a 13 de Julio de 1923.—El Alcalde, P. Castañer.

Núm. 1559

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Confecionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de esta villa y que debe servir de base para la formación del reparto de la contribución sobre dicha riqueza correspondiente al próximo año 1924-1925, estará expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por termino de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Fornalutx 10 Julio de 1923.—El Alcalde, Juan Puig.—El Secretario, Bernardino Mayol.

Núm. 1560

Formada la relación del resultado del recuento de la ganadería existente en este termino municipal, por la Junta pericial del mismo, y que debe servir de base para la confección del reparto de la contribución por riqueza pecuaria para el próximo año 1924-1925, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por termino de cinco días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Fornalutx 10 Julio 1923.—El Alcalde, Juan Puig.—El Secretario, Bernardino Mayol.

Núm. 1137

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1923.

Sesión ordinaria del día 3.—Presidió el Segundo Teniente de Alcalde don Antonio Bosch Ponseti, asistiendo los Con-

cejales señores Tuduri, Sancho, Sintes, Olives, Pons Mesquida, Frech, Bagur.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Conceder las licencias siguientes:

A doña Inés Prieto Serra para traspasar el contrato de arriendo de la caseta número 17, del Mercado del Carmen, a favor de don Andrés Rullán Rullán.

A don Domingo Triay Hernández para colocar canalones en el frontis número 77 de la calle del Carmen.

A don José Orfila Pons para revocar la fachada número 63 de la calle de San Jaime.

A don Juan Humbert Villalonga para tapiar la puerta número 34 de la calle de San Jorge.

A don Emilio Orfila Justo para instalar un motor eléctrico de 1 C. F. en la casa número 45 de la calle de San Fernando.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Marzo.

Comisionar al señor Olives para que gestione la adquisición de 300 sillas para el servicio que presta la Beneficencia municipal en los festejos al aire libre.

Proceder al recorrido general de las casetas carnicerías del Mercado del Carmen.

A informe: A estudio de la Comisión de Hacienda: Cuentas.

Extracto de la cuenta corriente del trimestre 1.º Enero al 31 de Marzo últimos, presentada por don Francisco Pizá apoderado del Ayuntamiento en Palma.

A estudio de la Comisión de Beneficencia, cuentas de gastos de Marzo último; y situación económica de los Establecimientos municipales de Beneficencia en 28 Febrero último.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Presidió el Alcalde don Pedro Pons Sitges, asistiendo los concejales señores Bosch, Orfila, Tuduri, Olives, Sintes, Pons Mesquida, Sancho y Bagur.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar el extracto de cuenta corriente del último trimestre seguida con don Francisco Pizá apoderado del Ayuntamiento en Palma.

Conceder a don Jaime Mascaró Carreras la retribución de 200 pesetas para reparar el camino d'en Figuerete.

Aprobar las cuentas de gastos de Marzo último de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Quedar enterado de haber sido autorizado por el señor Gobernador Civil de la provincia el Presupuesto ordinario para el año económico de 1923 a 24.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para este mes.

Nombrar Inspector y Caladores de la Fuente de Santa Catalina de este termino municipal a doña Inés de Olivar, a don José Olives y don Anselmo Serra respectivamente.

Reparar un depósito de agua del Teatro Principal.

Id. los baches existentes en la calle de Gracia.

Proceder al pintado y reparación de los baches existentes en los paseos, calles y plazas de esta ciudad.

Proceder a la reparación de la calle de Prieto y Cuales.

Autorizar al Concejal Inspector de fuentes y cañerías para que de acuerdo con la Energía Eléctrica se proceda a achicar el agua de la fuente de la calle del Campamento.

Aprobar la conducta seguida por el guardia municipal señor Sintes en el incidente ocurrido entre el público y un chófer de la Compañía de Automóviles Mahón-Villa Carlos, en la calle de Pi y Margall el día 31 de Marzo último.

A informe: A estudio de la Comisión de Consumos: estados de ingresos y gastos de Marzo último y resumen general del año económico de 1922 a 23.

A Estudio de la Comisión de Hacienda, cuentas.

A estudio de la Comisión de Fomento. Moción el Señor Olives para empujar la calle de Prieto y Cuales y que se explore la voluntad de los vecinos de la misma por si desean contribuir a la expresada obra.

Moción del señor Bagur para colocar tres lámparas eléctricas en el camino de Llumesanas.

Instancias de los siguientes:

De don Emilio Sánchez Frias para instalar un motor eléctrico de un C. F. en la casa número 13, de la plaza del Príncipe.

De don Antonio Pons Carreras para instalar un motor eléctrico de un C. F. en la casa número 44, de la calle de C. Fuentes.

De doña Antonia Pons Escudero para colocar canalones en la casa número 158, de la calle de Pi y Margall.

De don Gabriel Mascaró Pons para instalar un motor eléctrico de dos C. F. en la casa número 16, de la calle de Col de Gracia.

Del mismo para abrir cinco aspilleras en dicha casa que forma esquina con la calle de San José y abrir una ventana en dicha casa con vista a la expresada calle de San José.

A estudio de la Comisión de Gobernación, estadística de reses sacrificadas en el Matadero público de esta ciudad durante el año de 1922.

A estudio de las Comisiones de Hacienda y Gobernación, escrito del Director de la Escuela municipal de Artes y Oficios proponiendo la compra de varias obras de utilidad para la enseñanza.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Presidió el señor Alcalde don Pedro Pons Sitges, con asistencia de los señores Bosch, Orfila, Tuduri, Olives, Sintes, Frech, Pons Mesquida y Bagur.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las siguientes cuentas de Consumos:

	Pesetas
INGRESOS	
Producto de la 1.ª tarifa	25.286'22
Producto de la 2.ª tarifa	5.816'07

	Pesetas
GASTOS	
Personal subalterno	4.483'90
Cuota para el Tesoro	9.237'11
Líquido para el Ayunt.º	17.381'98
Total	31.102'99

Resumen general del líquido recaudado durante el ejercicio de 1922 a 23.

	Pesetas
Por la 1.ª tarifa	227.145'34
Por la 2.ª tarifa	57.551'61
Por Inspección sanitaria	12.961'10
Por salvado, dulcería y perfumería	5.789'91
Total	303.447'96

Consignar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por la conducta observada y servicios prestados por el personal de Consumos de esta ciudad.

Haber visto con agrado la Estadística presentada por el Encargado del Matadero, ordenando la publicación de la misma en los diarios locales.

Adquirir con destino a la Escuela Municipal de Artes y Oficios de esta ciudad las siguientes obras: «Motivos de Arquitectura» de A. Reguenet, «Interiores» ejecutados al gusto moderno de Hector St.º Sauveur.

Efectuar en una de las próximas sesiones el segundo sorteo de amortización de 1.500 pesetas nominales del Empréstito de 100.000 pesetas, emitido el 31 Diciembre de 1921; y ordenar el pago del cupón número 2, vencido el 30 corriente.

Aprobar el Presupuesto de 1923 a 24 para los Establecimientos municipales de Beneficencia con un total de ingresos de 100.550 pesetas e igual suma en los gastos.

Conceder a don Francisco Morales un plazo de seis meses, a contar desde el día del corriente, para cambiar los pos-

del tendido de redes eléctricas en San Clemente, por obras de algaca ornamentación, cuyo modelo deberá sujetar a la aprobación de este Ayuntamiento y presentarlo a la mayor brevedad.

Resolver el escrito presentado por varios vecinos de San Clemente en el sentido que se indica en el acuerdo anterior.

Quedar enterado de una R. O. del Ministerio del Trabajo de 4 del actual desestimando el recurso presentado por el señor Alcalde Presidente contra la resolución de la Dirección general de Estadística de 16 de Enero último, condecoratoria del fallo de la Junta provincial del Censo de población de esta provincia, de 20 de Noviembre de 1922.

Autorizar a la banda municipal para que en las condiciones de costumbre preste su concurso en los festejos que celebrará la Federación Obrera de esta ciudad los días 30 del corriente y 1 de Mayo próximo.

Conceder las licencias siguientes:

A doña Antonia Pons Escudero para colocar canalones en las casas número 158 de la calle de Pi y Margall, y 76 de la de la Infanta.

A don Gabriel Mascaró para abrir cinco aspilleras y una ventana en la casa número 16, de la calle del Cos de Gracia.

A Informe: de la Comisión de Hacienda: cuentas.

De la Comisión de Fomento: Instancia de doña Ana Sofía Estela para colocar canalones en la casa número 163 de la calle de la Infanta.

Instancia de don Miguel Olives Carreras para construir una casa en la calle de San Pedro, del pueblo de San Clemente.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Presidió el señor Alcalde don Pedro Pons Sitges, con asistencia de los Concejales señores Bosch, Orfila, Tuduri, Olives, Sintes, Pons Mesquida y Bagur

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Conceder las licencias siguientes.

A doña Ana Sofía Estela, para colocar canalones en la casa número 133 de la calle de la Infanta.

A don Miguel Olives Carreras, para construir una casa en la calle de San Pedro de la aldea de San Clemente.

A don Emilio Sánchez Frias, para instalar un motor de un C. F. en la casa número 13, de la Plaza del Príncipe.

A don Antonio Pons Carreras para instalar un motor de un C. F. en la casa número 44, de la calle de Oñentes.

A don Gabriel Mascaró Pons, para instalar un motor de 2 C. F. en la casa número 16 de la calle de Cos de Gracia.

En el sorteo de 1.500 pesetas nominales del empréstito de 100.000 pesetas emitido con destino a la Estación de Agricultura general, resultaron amortizadas las obligaciones números 52, 84 y 109 de la serie B.

Proceder a la renovación de la Junta municipal de Asociados.

Aprobar la liquidación del Presupuesto de 1922 a 23

Cumplimentar lo dispuesto en la Circular de la Administración de Contribuciones de esta provincia, inserta en el B. O. de 17 del corriente, relativo a la formación de los padrones de cédulas personales.

Dar las gracias a los representantes de la Empresa del Principat y de la Campaña que actúa en dicho Coliseo por su invitación a los asilados de la Casa de Misericordia y Hospital Civil para asistir a la función que se ha de celebrar el próximo domingo.

Conceder treinta días de licencia, para asuntos propios al señor Alcalde.

Ordenar al señor Arquitecto municipal la formación del proyecto y presupuesto para construir una acera en la Rampa de la Abundancia de esta ciudad.

Proceder al arreglo y recorrido del local de la escuela 1.ª de niñas

Asignar a los escribientes tiempo para sus retribuciones por los servicios

prestados durante el corriente mes y por los que vayan prestando en lo sucesivo.

A Informe.—De la Comisión de Hacienda, cuentas.

Escrito de don Ramón Bustamante solicitando una subvención para los gastos que ocasione el viaje a Barcelona organizado por la Sociedad «Unión Sportiva».

De la Comisión de Fomento, instancia de los siguientes:

De don Vicente Peña Corella para elevar tres hileras de sillares en la casa número 21, de la calle del Rosario.

De doña Angela Pons Sanz para colocar canalones en la casa número 45, de la calle de Prieto y Caules.

De don Lorenzo Pons Sintes para elevar seis hileras de sillares y reformar una puerta y dos ventanas de la casa número 32 de la calle de la Plana.

De don Juan Clar Orfila para trasladar un motor eléctrico de la casa número 42 de la calle de Hannover a la número 28 de la de Wilson.

De doña María Mercadal Pons para modificar la puerta de la cochera número 10, de la calle de Alonso III.

De don Juan Febrer Bagur para tapiar una ventana y una puerta en la casa número 12, de la calle de Bellavista.

De don Francisco Ferrer Ballester para colocar canalones en la casa número 12, de la calle de Santa Rosa.

De don Juan Sitges Gofialons para abrir una puerta y dos ventanas en la casa n.º 50 de la calle Prieto y Caules.

Moción del señor Bagur para construir una alcantarilla en la calle del Sol y aceras en la carretera de Ciudadela.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 1.º de Mayo de 1923.—El Oficial mayor, J. Saura.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Pedro Pons Sitges.

Núm. 1131

AYUNTAMIENTO DE LLUOHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1923.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Marzo.

Se acordó la distribución de fondos para Abril

Se autorizaron unas obras de D. Juan Vidal Sastre.

Y se acordó asistir en Corporación a esperar en la Estación del ferrocarril al Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis que el día 8 del corriente ha de pasar a esta ciudad para practicar la visita pastoral.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró del R. D. convocando las elecciones generales de Diputados a Cortes y Senadores.

Se enteró del resumen de la liquidación del presupuesto de 1922-23, que arroja un sobrante de 36.893'32 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas, entre ellas la del Hospicio, acordando hacer constar un voto de gracias a favor de la Superiora y Hermanas de la Caridad que cuidan de él.

También se aprobó una nota de jornales en los caminos correspondiente a la última semana del mes de Marzo.

Se acordó pasar a informe de la comisión de obras una instancia de Lorenzo Cardell Sastre.

Se autorizó a D. Domingo Riutord para que pueda cobrar de la Diputación provincial los bagajes facilitados durante el año 1922-23.

Y se acordó pasar a informe de la comisión de caminos y calles una instancia de la Sociedad El Porvenir para tender un cable eléctrico e instalar un transformador.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedieron permisos para obras

a Antonia Ana Sastre Garau, D.ª Isabel Siragusa y D.ª Odoema Salvá Boscana.

Se acordó acceder a una petición para que sea traspasada la sepultura n.º 115 cuadro 4.º a favor de Antonio Salvá Gelabert.

Y se acordó conceder licencias por tiempo indefinido para ausentarse al concejal D. Damian Contesti Amengual.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24. Se aprobó el acta anterior.

Se acordó nombrar comisionado para la presentación de los mozos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento al Secretario D. Guillermo Aulet Pericás y no designar Delegado.

Se acordó aceptar el traspaso de la sepultura número 91 cuadro 3.º a favor de Antonio Barceló Cardell.

Se acordó formar cinco secciones de los contribuyentes por Repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto y una de los industriales continuados en la matrícula para la designación de los Vocales asociados de la Junta Municipal, eligiéndose tres por cada una de las cinco primeras y dos por la última. Al propio tiempo se acordó publicar el anterior acuerdo a los efectos de reclamación.

Y se acordó entregar un donativo de 250 pesetas a cada uno de los artilleros repatriados de Africa, Miguel Clar Garau, Bartolomé Servera Clar y Antonio Adrover Santalops y de 150 pesetas a Jaime Monserrat Mesquida.

Lluhmayer 1.º de Mayo de 1923.—El Secretario, Guillermo Aulet.—Visto Bueno.—El Alcalde, Mataró.

Núm. 1206

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1923.

Sesión ordinaria del día 3.—Se posesionaron los siete Concejales interinos nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en 31 de Marzo último y se eligieron Alcalde, 2.º Teniente de Alcalde y Regidor Interventor.

Se acordó celebrar sus sesiones los jueves a las quince.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior y de las extraordinarias de los días veinticinco y veinte y seis de Marzo último y tres del actual.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo último

Se aprobó el estado de la distribución de fondos municipales para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó el pago de varias cuentas para servicios municipales.

Se acordó distinguir a D. José Torres Tur del cargo de encargado de la construcción de los caminos vecinales de San Mateo a Santa Gertrudis y del de San Rafael a Santa Inés y que dicho José Torres Tur presente dentro ocho días una liquidación de las cantidades cobradas y pagadas para la construcción de dichas obras; y nombrar a Don Juan Prats Prats encargado de las obras de construcción de dichos caminos.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó nombrar a D. Bartolomé Escandell Mari Comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento Sección Delegada de Ibiza.

Se acordó nombrar Médico para asistir a los enfermos pobres a D. Juan Riera Pujol y Farmacéutico para facilitar los medicamentos a los enfermos pobres a D. Vicente Tur, cuyos gastos serán a cargo de este Ayuntamiento.

Se acordó nombrar a D. Pablo Riera para que por cuenta de este Ayuntamiento lleve las matrices talonarias de la contribución territorial del año actual.

Se aprobó una proposición de la Comisión de Hacienda para la división en

secciones de este pueblo para elegir los Vocales de la Junta Municipal para el año actual y asociados que se han de elegir en cada sección.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y de la extraordinaria del día doce de este mes.

Se acordó conceder a José Torres Tur un nuevo plazo de cinco días para presentar la liquidación de los gastos de construcción de caminos vecinales.

Se acordó declarar excluido temporal al mozo José Cardona Juan número 25 del sorteo del año 1919.

Se acordó el pago de varias cuentas.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad a 17 de Mayo de 1923.—Bartolomé Escandell, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Rosselló.

Núm. 1556

EDICTO

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, se tramita expediente sobre reclusión definitiva de Margarita Vila Nicolau, de veintiseis años, soltera, natural de Santafly, hija de Jaime y de Margarita, quedando acordado se haga saber a D. Jaime Vila la incoación de tal expediente, como también a las demás personas que formen la familia de aquella, a fin de que compareciendo en él, manifiesten dentro de un mes si quieren hacerse cargo de dicha Vila y Nicolau, bajo las responsabilidades que señala el Código Penal e insten dentro del mentado plazo lo que crean más conveniente a la referida reclusión definitiva; y en atención a ser de domicilio desconocido los parientes de la alienada Margarita Vila, por la presente se hace saber lo antes acordado, bajo apercibimiento que de no cumplirlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma once Julio mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1553

CEDULA DE CITACION

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría única de D. Juan Bestard se ha interpuesto por el Procurador D. Lorenzo Clar y Salvá a nombre de D. Luis Moragues Mauzano, expediente de jurisdicción voluntaria sobre aprobación de información testifical en las cuentas de albaceazgo de D. Victorino Rosselló y Hédiger y se ha acordado recibir con citación del Sr. Fiscal y de otros interesados entre ellos D. Juan Bisellach la información testifical ofrecida y siendo desconocido el paradero del dicho Don Juan Bisellach se ha acordado secite al mismo por medio de cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Y a fin de que tenga efecto la citación acordada a dicho D. Juan Bisellach desconocido paradero se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 21 de Junio de 1923.—El Secretario, Juan Bestard.

Num. 1554

COMPANIA de los FERROCARRILES DE MALLORCA

El día veinte y seis del corriente, a las once horas, tendrá lugar en las Oficinas de esta Compañía, con arreglo a lo estipulado en la escritura de emisión de 13 de Agosto de 1918, el sorteo de las Obligaciones del ferrocarril secundario de Manacor a Artá que deben ser amortizadas en 1.º de Agosto próximo, a cuyo acto podrán asistir los Sres. Tenedores de Obligaciones que lo estimen conveniente.

Palma, 10 de Julio de 1923.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.—El Director Gerente, Sebastián Feñu.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MAHON

CUENTA del cuarto trimestre de 1922-23

<i>Primera parte.—Cuenta de Caja</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	51594'73	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	119986'42	
CARGO.		171531'15
Data pagos verificados en igual trimestre.	87918'04	
Existencia para el trimestre que sigue.	83613'11	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	2592'76	752'07	3344'83
Montes.			
Impuestos.	147869'08	50410'08	198279'16
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	1251'43	824'40	2075'83
Resultas.	70464'08		70464'08
Rc. para cub. el déficit.	157209'63	67949'87	225159'50
Reintegros.			
Cargo pesetas.	379386'98	119336'42	499323'40

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	47169'71	14159'26	61328'97
Policia de Seguridad.	14576'25	4524'74	19100'99
Policia urbana y rural.	61673'82	19091'45	80765'27
Instrucción pública.	26188'25	8872'63	35060'88
Beneficencia.	23706'37	9563'05	33269'42
Obras públicas.	36096'24	1791'29	37887'53
Corrección pública.	1378'49	1378'50	2756'99
Montes.			
Cargas.	110923'80	26972'81	137896'61
Ob. de nueva construc.	1096'72	1048'50	2145'22
Imprevistos.	3483'60	15'81	3499'41
Resultas.	1500'00	500'00	2000'00
Data pesetas.	327792'25	87918'04	415710'29

En Mahón a 31 Marzo 1923.—El Depositario, Francisco Bosch.—El Contador, Lucas Carreiras.—V.º B.º—El Alcalde, P. Pons Sijes.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VALLEDEMOJA

CUENTA del cuarto trimestre de 1922-23

<i>Primera parte.—Cuenta de Caja</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	5379'93	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	11279'59	
CARGO.		17159'57
Data pagos verificados en igual trimestre.	8637'62	
Existencia para el trimestre que sigue.	8521'95	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	695'23	695'23	1390'56
Montes.			
Impuestos.	594'40	85'00	679'40
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	28'50		28'50
Resultas.	4148'63		4148'63
Rc. para cub. el déficit.	9552'89	10894'01	19446'90
Reintegros.		105'30	105'30
Cargo pesetas.	15019'70	11279'59	26299'29

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	3753'69	4026'52	7780'21
Policia de seguridad.	500'00	500'00	1000'00
Policia urbana y rural.	721'50	1734'50	2456'00
Instrucción pública.		600'00	600'00
Beneficencia.	40'00	222'50	262'50
Obras públicas.	135'75		135'75
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	3026'41	1202'85	4229'26
Ob. de nueva construc.	379'57		379'57
Imprevistos.	582'80	351'25	934'05
Resultas.			
Data pesetas.	9139'72	8637'62	17777'34

En Valldemosa a 8 de Abril de 1923.—El Depositario, Sebastián Estarás.—El Secretario Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Felio Morey.

DEP.º DEL AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

CUENTA del cuarto trimestre de 1922-23

<i>Primera parte.—Cuenta de Caja</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	195'31	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	98'69	
CARGO.		294'00
Data pagos verificados en igual trimestre.	294'00	
Existencia para el trimestre que sigue.		

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	75'00		75'00
Resultas.	3769'29		3769'29
Rc. para cub. el déficit.	18032'28	98'69	18130'97
Reintegros.			
Cargo pesetas.	21876'57	98'69	21975'26

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	6344'31	84'00	6428'31
Policia de Seguridad.	330'00	40'00	370'00
Policia urbana y rural.	375'00		375'00
Instrucción pública.	90'00		90'00
Beneficencia.	2438'65		2438'65
Obras públicas.		80'00	80'00
Corrección pública.	1127'52	60'00	2187'52
Montes.			
Cargas.	9098'78		9098'78
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	877'00	30'00	907'00
Resultas.			
Data pesetas.	21681'26	294'00	21975'26

En San Antonio Abad a 18 de Abril de 1923.—El Depositario, Antonio Costa.—El Secretario Contador, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Roselló.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LLUBI

CUENTA del cuarto trimestre de 1922-23

<i>Primera parte.—Cuenta de Caja</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	3629'80	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3854'34	
CARGO.		12484'14
Data pagos verificados en igual trimestre.	8539'60	
Existencia para el trimestre que sigue.	3944'54	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	4082'56	869'59	4952'15
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		3'31	3'31
Resultas.	3736'50		3736'50
Rc. para cub. el déficit.	12956'00	7981'44	20937'44
Reintegros.			
Cargo pesetas.	20775'06	8854'84	29629'90

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	7946'89	3451'88	11398'77
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.	387'50	387'50	775'00
Beneficencia.	60'65	489'20	549'85
Obras públicas.	1420'05	1895'00	3315'05
Corrección pública.	221'30	221'30	442'60
Montes.			
Cargas.	6142'77	2094'62	8237'39
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	966'60		966'60
Resultas.			
Data pesetas.	17145'26	8539'60	25684'86

En Llubí a 31 Marzo de 1923.—El Depositario, Guillermo Alomar.—El Secretario Contador, Francisco Camps.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Nadal.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CAMPANET

CUENTA del cuarto trimestre de 1922-23

<i>Primera parte.—Cuenta de Caja</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	4769'00	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	11536'00	
CARGO.		16800'00
Data pagos verificados en igual trimestre.	14844'82	
Existencia para el trimestre que sigue.	14600'00	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	86'12		86'12
Montes.			
Impuestos.	1401'00	1422'00	2823'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	1232'00	18'00	1250'00
Resultas.	13'68		13'68
Rc. para cub. el déficit.	12501'64	1005'72	22557'36
C/s. fuera de presupt.º			
Cargo pesetas.	15234'44	11536'72	26771'16

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	1204'01	7176'85	8380'86
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	495'37	68'00	563'37
Instrucción pública.	333'00	800'00	1133'00
Beneficencia.	10'00	409'80	419'80
Obras públicas.	249'85	3'80	253'65
Corrección pública.	774'15		774'15
Montes.			
Cargas.	6400'51	5078'92	11479'43
Ob. de nueva construc.	500'00	1037'50	1537'50
Imprevistos.	497'70	269'95	767'65
C/s. fuera de presupt.º			
Data pesetas.	10464'59	14844'82	25309'41

En Campanet a 1.º de Abril 1923.—El Depositario, Sebastián Gual.—El Secretario-Contador, Juan Martorell.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Barrera.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FORNALUTX

CUENTA del cuarto trimestre de 1922-23

<i>Primera parte.—Cuenta de Caja</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del trimestre anterior.	206'00	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	7170'00	
CARGO.		7377'00
Data pagos verificados en igual trimestre.	3660'00	
Existencia para el trimestre que sigue.	851'00	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.	877'95	1100'50	1978'45
Impuestos.	429'60	109'00	538'60
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	30'50	30'50	61'00
Resultas.	999'32		999'32
Rc. para cub. el déficit.	4288'65	5913'28	10201'93
C/s. fuera de presupt.º			
Cargo pesetas.	6626'02	7153'28	13779'30

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	3197'76	1517'20	4714'96
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	492'64	498'10	990'74
Instrucción pública.	1168'50	664'61	1833'11
Beneficencia.	22'27		22'27
Obras públicas.	310'00	290'00	600'00
Corrección pública.			
Montes.	57'12	167'87	224'99
Cargas.	1171'53	601'63	1773'16
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		131'42	131'42
V. fuera de presupt.º			
Data pesetas.	6419'82	3660'73	10080'55

En Fornalutx a 31 de Marzo de 1923.—El Depositario, José Mayol.—El Secretario-Contador, Bernardo Mayol.—V.º B.º—El Alcalde Teniente, J. Busquets.